

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

66

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 403 de 2018, entre “Buildingcenter, Sociedad Anónima Unipersonal” y don Miguel Ángel Rodríguez e ignorados ocupantes, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 190 de 2018

La magistrada-juez, doña Victoria Sainz de Cueto Torres.—En Alcalá de Henares, a 4 de julio de 2018.—Vistos por la ilustrísima señora doña Victoria Sainz de Cueto Torres, los autos de juicio verbal número 403 de 2018, seguidos a instancias de “Buildingcenter, Sociedad Anónima Unipersonal”, representada por el procurador don Javier Segura Zariquiey, contra don Miguel Ángel Rodríguez y demás ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Albéniz, número 6, piso cuarto A, de Alcalá de Henares, rebeldes en la causa, en reclamación de lanzamiento del inmueble ocupado en precario.

Antecedentes de hecho:

Fundamentos de derecho:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por “Buildingcenter, Sociedad Anónima Unipersonal” contra don Miguel Ángel Rodríguez y demás ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Albéniz, número 6, piso cuarto A, de Alcalá de Henares, rebeldes en la causa, condenando a dichos demandados a que, en el plazo que se les señale, firmen esta sentencia conforme a la Ley, dejen libre la meritada vivienda ocupada, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, serán lanzados a su costa, todo ello sin hacer expresa imposición en relación con las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en veinte días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ángel Rodríguez y a los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Albéniz, número 6, piso cuarto A, de Alcalá de Henares, expido y firmo la presente.

En Alcalá de Henares, a 23 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/37.132/18)

